

Santiago De Surco, 28 de Marzo del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000032-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000069-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ de la Unidad Territorial Amazonas, así como el Memorando N° D000137-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS y sus modificatorias, se aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7531-2014-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Amazonas 5 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 065-2019-MIDIS/PNAEQW se dispuso la modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7531-2014-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Amazonas 5;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por RONDON
CACERES Juan Carlos FAU
20550154065 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 28.03.2019 18:07:30 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO
MENDEZ Manuel Humberto FAU
20550154065 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 28.03.2019 18:07:06 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 451-2018-MIDIS-PNAEQW, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", y con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 493-2018-MIDIS/PNAEQW se rectifica el mencionado listado;

Que, mediante Memorando N° D000069-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ, la Unidad Territorial Amazonas remite el Informe N° D000009-2019-PNAEQW-UTAMAZ-JCC expedido por el Supervisor del Comité de Compra Amazonas 5; por medio del cual se comunica que se ha designado como Subprefecto Provincial de Chachapoyas al señor Miguel Ángel Charcape Díaz;

Que, por tanto la Unidad Territorial Amazonas solicita el reconocimiento del nuevo integrante y la renovación del Comité de Compra Amazonas 5; información que ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° D000137-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto precedentemente, resulta viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se actualice la conformación del Comité de Compra Amazonas 5, la misma que fue validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones y la Unidad Territorial Amazonas;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación

Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 07531-2014-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Amazonas 5, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2. El Comité de Compra Amazonas 5 está integrado por:

- Sr. NEHEMIAS PUSCAN ROJAS, representante de las madres y los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa Emblemática "San Juan de la Libertad";
- Sra. DORIS MARIEL SIFUENTES MINEZ, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Inicial N° 001 "Niño Jesús de Praga";
- Sr. CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE, representante de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;
- Sra. EISENHOWER ZUMAETA RAMOS, representante de la Dirección de la Red de Salud Chachapoyas;

- Sr. **MIGUEL ÁNGEL CHARCAPE DÍAZ**, Subprefecto Provincial de Chachapoyas.

Artículo 2. Notificación

Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, a fin de que notifique a la Unidad Territorial Amazonas y ésta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Amazonas 5 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3. Publicación en el Portal Institucional

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

